

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal

SIAPER

DECRETO DAEM N° 774.

CHIGUAYANTE, 27 JUN 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican ; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Memorandum N° 39 de Director(S) DAEM, de fecha 05 de Junio de 2014; el artículo 42 y demás pertinentes de la Ley 19.070; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 453, de 26 de Noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N° 215 de 9 de junio de 2011; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Asígnese la función de **Orientador** de la Escuela Manquimávida a don **Claudio Ortega Medina**, RUT. 13.954.178-2, con una jornada de 30 horas semanales, a partir del 24 de Junio de 2014, hasta el 28 de febrero de 2015.-

2° Impútese cada gasto respectivo por concepto de asignación al subtítulo 215.21 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVASVILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LSP/COA/GDR/gdr

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Depto. de Personal DAEM
- Asesor Jurídico DAEM
- Establecimiento Educacional
- Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Interesado

